



# RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
401	370	16/09/2010

COD. AUTENTIFIC. 372010921-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010 - 03036217

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº \*\*\*\*\* Y Las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 3927/201 - 3929/2010 - 3891/2010

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El Informe Técnico Adjuato.

DEPARTAMENTO DE PESAJE  
Subdelegación de Impuestos Especiales

16/09/2010

TRAMITADA

## RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 401 / Región de Arica y Parícuta

- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única 2348HKE , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 370 adjuato, realice el transporte de carga solicitado
- Cóbrase a LORETO SANCHEZ AROS la cantidad de 0,48 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

**GUILLEMO PARDO OBREQUE**  
Ingeniero Civil  
Director Regional Vialidad (s)  
Región de Arica y Parícuta

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad  
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

GOBIERNO DE  
**CHILE**

N° TÉCNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
370	10551	15/09/2010	XV REGIÓN

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZON SOCIAL: LORETO SANCHEZ AROS  
 RUT EMPRESA: 16770200-7 N°: 8  
 REGIÓN: XV REGION FONONO: 232010  
 COMUNA: ARIICA CIUDAD:  
 DOMICILIO: THOMPSON 121 LOCAL EMAIL @: loreto-20@hotmail.com

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA: 1X40 DRV. CONT. -SCMU403441-6

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 31.50 Tara ▶ 15 PBT ▶ 46.5

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES: Origen ▶ XV REGION Destino ▶ XV REGION

COMUNAS: Origen ▶ ARIICA Destino ▶ PUTRE

LOCALIDADES: Origen ▶ ARIICA Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA

RUTA A RECORRER: MAX LIPA,AV.CHILE,AV. LUIS B PORCEL,STA. MARIA,ROT JUAN GUILLEN,5 NORTE LOS LIBERTADORES,11 CH

TOTAL DE K.M: 210 Fecha Aprox. Viaje: 15/09/2010

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES: Vehiculo ▶ 2348HKE SemiRemolque ▶ 2348HKE Remolque ▶

DIMENSIONES TOTALES: Ancho ▶ 2.50 Alto ▶ 4.30 Largo ▶ 17.50

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.25	5.25							
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	5.50	12.50	28.50						
N° DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.30	1.30						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Peseaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACION:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACION:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de paso ni con calzada inferior a 6.1 metros.

**OBSERVACIONES ▶**

**AUTORIZACIÓN VALIDA**

FECHA DESDE ▶ 21/09/2010 FECHA HASTA ▶ 23/09/2010

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firmante Depto. Peseaje

**LIZZARTE CARRASCO**  
 Coordinador Regional Peseaje  
 Dirección de Vialidad  
 Región de Arica y Parícuti